

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Certificado de retención judicial

Última actualización: 15 julio, 2019

Descripción

Permite que un/a pensionado/a de retiro de Capredena o beneficiarios de una retención judicial, soliciten el certificado que acredita el período en que entró en vigencia el beneficio (dictamen de retención judicial) y/u otros antecedentes, tales como monto o porcentaje de la retención o juzgado que dictaminó la sentencia judicial, para ser presentado posteriormente en tribunales y corporaciones.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web, oficinas y correo tradicional** de Capredena.

¿A quién está dirigido?

Los/as pensionados/as de retiro de Capredena y beneficiarios de retención judicial.

Importante: el trámite lo puede realizar el apoderado del titular de la pensión, con su cédula de identidad vigente y debidamente [acreditado por la unidad de poderes de Capredena](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

(fotocopia por ambos lados para el requerimiento por carta).

Carta dirigida al **Departamento de Pensiones/Subdepartamento Asignación Familiar y Retención Judicial de Capredena** para solicitar el certificado. Debe incluir: nombre completo, dirección, correo electrónico y firma, además de indicar la forma en que desea recibir la respuesta.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y contraseña (clave avanzada) y haga clic en "ingresar". Si no tiene clave avanzada, debe solicitarla en [Casa Matriz, agencias u oficinas regionales de Capredena](#).
3. Haga clic en "Trámites web-área Pensiones/ Solicitar Certificado de Retención Judicial".
4. Ingrese los antecedentes solicitados, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de retención judicial, el cuál podrá recibir en un plazo de 10 días hábiles, a través de la modalidad de envío seleccionada (retiro en oficina, correo electrónico o envío a domicilio).

Si requiere más información, llame al **Call Center Capredena al 600 830 6700**. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:15 a 17:30 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Casa Matriz o a las agencias regionales de Capredena](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de retención judicial.
4. Indique cuál es la modalidad de envío del certificado: retiro en oficina, correo electrónico o envío a domicilio.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de retención judicial, el cual estará disponible en seis días hábiles, a través de la modalidad de envío seleccionada.

Si requiere más información, llame al **Call Center de Capredena al 600 830 6700**. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:15 a 17:30 horas.



Chile
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre al Departamento de Pensiones/Subdepartamento Asignación Familiar y Retención Judicial, ubicado en [Paseo Bulnes 102, Santiago](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de retención judicial, el cual podrá recibir en un plazo de 10 días hábiles, a través de la modalidad de envío seleccionada (retiro en oficina, correo electrónico o envío a domicilio).

Si requiere más información, llame al **Call Center Capredena 600 830 6700**. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:15 a 17:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/67544-certificado-de-retencion-judicial>